



## CERTIFICADO TRANSPARENCIA ACTIVA

Junto con saludar y por medio del presente, adjunto información requerida en instrucciones impartidas al sector municipal en la normativa vigente, ley 20.285 sobre acceso a la información pública: **Artículo 7°.- Los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2°, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes:**

**f) Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.**

Dado lo anterior, se emite el siguiente certificado para dar cumplimiento a lo solicitado, indicando que durante el mes de julio de 2022 no se han efectuados transferencias por este concepto.

Sin otro particular, se despide cordialmente

**CESAR DÍAZ CRUZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**